

**CONSEJO GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 26**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del martes 26 (veintiséis) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número veintiséis de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número veintiséis del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, martes 26 de agosto del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio solicito a la Secretaría proceda con el desahogo del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
SECRETARIA DEL CONSEJO

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO

CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. ELENA CONCEPCIÓN SOTO HERNÁNDEZ  
LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES  
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO  
LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ

RPTE. SUP. P.R.I.  
RPTE. PROP. P.V.E.M.  
RPTE. PROP. P.T.  
RPTE. PROP. P.E.R.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número veintiséis, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen, por lo que le solicito continúe con el desarrollo de la sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Le informo que se incorpora a esta sesión el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenido.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente, con su permiso.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones especial de jornada electoral, extraordinarias Nos. 21, 22 y 23, y ordinaria No. 6, celebradas el 1, 4, 6, 20 y 30 de junio de 2025, respectivamente.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Villista, vinculada con la asignación de regidurías en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban las ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del propio Instituto para el cálculo del promedio del ciclo trianual del periodo de septiembre 2025 a agosto 2028.
8. Informe que rinde el Órgano de Enlace sobre las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo por rendimiento 2025 por el ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto.
9. Tercer Informe Parcial de Avance de Actividades 2025 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
10. Informe que rinde la Presidencia del Consejo General sobre la atención de solicitudes de medidas de seguridad y protección personal presentadas por personas candidatas en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
11. Clausura de la sesión.

Y le informo que se ha integrado a esa sesión el representante del Partido Villista, el Maestro Jesús José Soto Quiñonez.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenido.

Gracias Secretaria. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaría someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número veintiséis, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones Especial de Jornada Electoral, Extraordinarias números veintiuno, veintidós y veintitrés, y Ordinaria número seis, celebradas los días 01, 04, 06, 20 y 30 de junio de 2025, respectivamente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido de las actas, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación de las actas de mérito.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación de las actas de las Sesiones Especial de Jornada Electoral, Extraordinarias números veintiuno, veintidós y veintitrés, y Ordinaria número seis, celebradas los días 01, 04, 06, 20 y 30 de junio de 2025, respectivamente. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Villista, vinculada con la asignación de regidurías en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

**Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral:** Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Hago uso de la voz para hacer algunos comentarios respecto al proyecto que está a nuestra consideración, estando de acuerdo de entrada con el sentido, en primer lugar, es fundamental recordar que la asignación de regidurías es un procedimiento estrictamente técnico regido por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para nuestro Estado, tras la jornada electoral del pasado 01 de junio, los partidos que superaron el 3% de la votación válida participaron en la distribución proporcional de espacios en el cabildo, aplicándose a cabalidad la fórmula que se especifica en la ley. En la consulta que está a nuestra consideración, el Partido Villista solicita que se le asigne un número a cada regiduría, sabemos que en la práctica los números son importantes, ya que sirven para la ubicación de sus oficinas, el lugar que ocuparan en la sala de cabildo o incluso el orden de prelación en caso de sustitución de la presidencia municipal, sin embargo, la ley también dice que todas las regidurías poseen idéntica categoría, derechos y obligaciones, es cierto que en la práctica operativa el conteo y la asignación comienzan por la fuerza política con mayor porcentaje de votos y luego siguen en orden decreciente, así se ha hecho y así están todas las planillas correspondientes. Considero que nuestra competencia termina en entregar estas constancias de asignación sin numeración conforme a la normatividad aplicable, cualquier orden interno correspondería al ayuntamiento en uso de su autonomía, coincido que si numeramos regidurías, esto podría exceder nuestras facultades, sería una acción jurídicamente improcedente, sin embargo, el ayuntamiento en este caso de Nombre de Dios, mediante su cabildo puede liberar y acordar un orden protocolario de usos y costumbres para nombrar internamente a sus integrantes, siempre respetando la igualdad de derechos y obligaciones que la ley consagra, a lo que entiendo, los cabildos en ocasiones anteriores han decidido seguir esta misma tónica, es decir, que las regidurías primeras sean las que tienen el mayor número de votación y el orden de registro que hicieron los propios partidos políticos. Por último, como un área de oportunidad ya para que desde el Congreso Local también se pueda llenar esta laguna normativa, de mi parte sería todo, muchas gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Consejero Saucedo.

**Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral:** Gracias Consejero Presidente, buenos días para todas y para todos. Ya no hondaré en lo que muy acertadamente en los comentarios que hizo el Consejero Omar, sobre las generalidades y el sentido de la respuesta que se da a través de este Proyecto de Acuerdo, únicamente yo me gustaría hacer un par de reflexiones que a título personal eh analicé al momento de ver esta respuesta que adelanto, estoy totalmente de acuerdo con el sentido de la misma, y la primera de ellas es en cuanto a la competencia de este Consejo General de dar dicha respuesta, ¿por qué me surge esta interrogante? porque como ya muy bien lo mencionó el propio Consejero y así obra en el Proyecto de Acuerdo, la asignación de regidurías es una atribución, es una competencia de los Consejos Municipales Electorales, en este caso le corresponde al Consejo Municipal de Nombre de Dios, de ahí entonces que en una lógica de competencias, tendría que ser ese órgano desconcentrado quien pudiera pronunciarse sobre la procedencia o no de lo que solicita el Partido Villista, dejando eso entre paréntesis y como lo adelanté, estoy de acuerdo en el sentido de la respuesta, por qué, porque por principio de cuentas pues como es evidente en la propia consulta, el Partido Villista dirige su consulta en un primer momento a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, se le da respuesta ahí también con

su a según de que posiblemente se pudo vincular al Consejo Municipal de Nombre de Dios y posteriormente formula una nueva consulta en similares sentidos, pero ahora dirigido a este Consejo General, creo que es nuestra obligación, siendo garantes del derecho de petición y como parte de nuestras obligaciones de dar respuesta fundada y motivada en un plazo acorde a todas aquellas peticiones y consultas, es correcto dar esta respuesta por este órgano rector precisamente de dicho Consejo Municipal, por eso es que considero que no riñe aun así que pudiera haber sido dicho Consejo Municipal quien la pudiera haber contestado, más aún que dicho órgano desconcentrado aún estaba en funciones en las fechas donde se formularon dichas consultas, es decir, el 08 de agosto y posteriormente el 18 de agosto, se le pudo haber dado vista, ya no está en funciones en este momento, concluyeron todas sus actividades el pasado 21 y 22 del propio mes, entonces en acatamiento al principio de legalidad y de certeza a los distintos actores políticos, es que se emite esta respuesta por parte de este Consejo General, la cual como lo adelanté, comparto en sus términos, ya que no nos corresponde, se exceden de nuestras facultades, no hay una disposición normativa donde nosotros nos corresponda asignar determinado número de regiduría a las que han sido o a las que les corresponde determina cantidad a cada uno de los partidos políticos que integrarán los ayuntamientos, eso por un lado, y otra cuestión que también aquí quiero compartir es que precisamente nos anexan como documentos a este punto la integración de los cabildos, de los distintos ayuntamientos, y hay que decirlo, esta autoridad conforme va realizando sus actuaciones, también las va perfeccionando por decirlo de alguna manera, y quizá no es la palabra adecuada perfeccionar, pero sí conforme a las propias consultas que nos hacen los partidos políticos, vamos mejorando toda cada una de nuestras actuaciones, tan es así que en semanas anteriores, la semana pasada, la información, que he de decirlo, es meramente de carácter informativo que obraba en la página oficial del IEPC, venían en un orden consecutivo y se anteponía a la regiduría que le correspondía a los partidos políticos y a la persona que le correspondía pues un número de regiduría sin ninguna, sin especificar que es la función que va a tener o el número que le corresponde dentro del cabildo sino simplemente un orden de prelación de consecutivo así es, entonces veo con agrado que ya se omitió esa parte y que en esta documentación que nos anexan y así como lo que es público en la propia página de este Instituto, ya se omitió anteponer ese número a cada regiduría y únicamente están en su carácter general, como así lo es, todas las regidurías tienen la misma jerarquía, las mismas obligaciones y las mismas atribuciones y así es como se hace público a la ciudadanía. Únicamente quería hacer esos comentarios respecto al proyecto que está puesto a nuestra consideración, es cuánto Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de acuerdo que nos ocupa por favor Secretaria.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Antes de ello le informo que se ha integrado a esta sesión la representante del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María Mercedes Caballero Vargas.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenida.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Villista, vinculada con la asignación de regidurías en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número setenta y nueve**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban las ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del propio Instituto para el cálculo del promedio del ciclo trianual del periodo de septiembre 2025 a agosto 2028.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban las ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del propio Instituto para el cálculo del promedio del ciclo trianual del periodo de septiembre 2025 a agosto 2028, **al que se le asignaría el número ochenta**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Informe que rinde el Órgano de Enlace sobre las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo por rendimiento 2025 por el ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer el uso de la voz.

De no haber intervenciones, someta a votación el informe que nos ocupa, por favor Secretaria.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con gusto señor Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) de los lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación del Informe que rinde el Órgano de Enlace sobre las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo por rendimiento 2025 por el ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el número nueve, que corresponde al Tercer Informe Parcial de Avance de Actividades 2025 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Igualmente, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Consejero David Arámbula.

**Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral:** Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos. Únicamente para presentar este informe de actividades con la venia de quienes integran este órgano auxiliar del Consejo General, la Consejera Cristy y la Consejera Perla Arreola. El presente documento tiene como propósito informar de las actividades que se realizan dentro de la comisión, pero sobre todo para dar a conocer las diversas actividades que realizan los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, aunado a las diversas tareas que tienen encomendadas cada uno de ellos dentro de sus respectivas áreas, por lo que me permito destacar algunas de ellas: en lo que respecta al seguimiento de las encargadurías de despacho, a la fecha se realizó la renovación de una encargaduría de despacho para ocupar el puesto de asistencia técnica de Organización Electoral por un periodo de seis meses vigente del 30 de julio de 2025 al 30 de enero de 2026, en relación al seguimiento y acompañamiento de las actividades que realiza el personal del Servicio Profesional para el cumplimiento de las metas del periodo septiembre 2024-2025, se dio seguimiento al cumplimiento de las pláticas de socialización impartidas por la coordinación y asistencias técnicas de organización electoral en el periodo que se reporta, ello para difundir a la ciudadanía las actividades que realiza el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de organización electoral, esto también tiene como propósito fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población, las pláticas se llevaron a cabo el 09 de junio en la

Universidad Vizcaya de las Américas y el 16 de julio en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. En relación con la meta colectiva DESPEN 5, se ha dado seguimiento a la información mensual generada por la coordinación y asistencias técnicas de prerrogativas y partidos políticos y remitida al superior normativo sobre las ministraciones relativas al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos nacionales con acreditación ante este órgano electoral y partidos políticos estatales con registro ante este Instituto; de igual manera, se hace del conocimiento que a la fecha del presente informe no se ha generado información respecto de renuncias, separaciones, designaciones temporales, disponibilidad, ni alguna otra situación que afecte la permanencia del Servicio Profesional Electoral; y, por último, se informa que se llevó a cabo el periodo formativo por parte del servicio profesional que durante el ciclo trianual anterior no había cursado la formación especializada, en virtud de lo cual fueron convocados para incorporarse a dicho periodo compensatorio programado para desarrollarse del 01 de julio al 24 de agosto del año en curso, cabe mencionar que en este periodo participaron el Maestro Honorio Mendía, la Licenciada María Eugenia Muñoz, la Licenciada Magdalena Leonor Juárez Corral, la Licenciada Erika del Rosario Ramos, el Licenciado Sergio Iván Sánchez Simental y la Licenciada Lizeth Delgado Soto. No quiero dejar pasar la oportunidad para reconocer a la Secretaria Ejecutiva la Maestra Paola Aguilar, por el apoyo que se ha dado en coordinación con el órgano de enlace y la Unidad Técnica de Cómputo, a fin de proporcionar el apoyo técnico necesario para que las personas participantes cuenten con los elementos técnicos y los espacios para llevar a cabo la evaluación final del periodo formativo en comento y que precisamente se está llevando a cabo este día aquí en sala de Presidentes. De igual manera quiero reconocer a quienes integran la unidad de enlace en la persona del Maestro Franklin Ake, pues ahora con la conclusión del proceso electoral, esta unidad tendrá una participación importante en lo que tiene que ver con el seguimiento y la ejecución de las tareas inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional, sería cuánto, muchas gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En virtud que ya no hay comentarios, se tiene por rendido el presente informe, por lo que solicito a la Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Le informo que el siguiente punto del orden del día es el número diez, que corresponde al Informe que rinde la Presidencia del Consejo General sobre la atención de solicitudes de medidas de seguridad y protección personal presentadas por personas candidatas en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Al igual que los puntos anteriores, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abriremos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos.

Y aquí permítanme decirles a todos los presentes y a todos los que nos ven por las redes sociales que existen medidas de protección y seguridad personal para personas candidatas en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, estas medidas de protección y seguridad personal para personas candidatas de acuerdo con el protocolo de atención, gestión y seguimiento de las solicitudes de medios de seguridad a las personas candidatas a diversos cargos penales del Poder Judicial de la Federación para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, que se

presenten ante el Instituto Nacional Electoral, en términos del artículo 244, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tienen por objeto delimitar y establecer los criterios de atención, gestión, seguimiento y monitoreo de las solicitudes de medios de seguridad personal a las personas candidatas a diversos cargos a nivel federal del Poder Judicial de la Federación para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, que se presenten ante el Instituto Nacional Electoral en términos como lo menciono del artículo 244, sin embargo, para el caso del Estado de Durango, se adoptó dichos instrumentos para aplicarlo de manera supletoria en personas candidatas por algún cargo de elección popular de ayuntamientos, ello con la intención de garantizar que se realizaran actos de campaña dentro del proceso electoral en un entorno de equilibrio, igualdad y seguridad, por ello, además de la atención primaria brindada por este Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Durango, se debió contar con la intervención del Instituto Nacional Electoral, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Durango, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango y es precisamente en el ámbito de las atribuciones de las autoridades antes mencionadas, en un ámbito de coordinación y colaboración que realizaran las atenciones, tramitación y monitoreo de las solicitudes de medios de seguridad personal las personas candidatas a los cargos de elección popular, como aconteció, como lo menciono, en el Proceso Electoral Local 2024-2025.

Ahora bien, también ante ello este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, fue evidente que en el marco de esta ley nosotros teníamos que garantizar el desarrollo de los procesos electorales que tuviesen certeza, legalidad, incluida la garantía de seguridad para todos los actores políticos, por eso se estableció este protocolo, lo adoptamos como nuestro en nuestro proceso electoral y también la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, nos dice que tenemos como Instituto la obligación de solicitar a la autoridad competente los medios de seguridad para todas las candidaturas y corresponde a esta Presidencia de manera inmediata informar a las autoridades competentes a solicitar los medios de seguridad personal para personas titulares de las candidaturas, por eso la autoridad competente en materia de seguridad pública en nuestro estado, recibió las solicitudes por parte de esta Presidencia, se realizaron las acciones coordinadas y proporcionaron medidas de protección y/o seguridad personal a todas y cada una de las candidaturas que así lo solicitaron, la intervención de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, fue de manera inmediata, precisamente para garantizarles la integridad personal a cada candidatura y que pudiesen llevar a cabo todos y cada uno sus actos de campaña correspondiente, por eso del 09 al 31 de mayo, se recibieron ante la Oficialía de Partes de este Instituto, ocho oficios mediante los cuales se solicitaba la implementación de medidas de protección personal y seguridad urgente para 13 personas candidatas, esto es en diversos ayuntamientos de nuestro Estado de Durango, y se generaron precisamente los expedientes correspondientes, se le asignó un número correspondiente y de manera inmediata se desplazó personal de este Instituto para informar y solicitar, como lo repito, a través de esta Presidencia a todos y cada uno de los cuerpos de seguridad de nuestro estado, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Nacional Electoral, Secretaría General, y por eso destaco la gran labor que se llevó a cabo en este Instituto, principalmente con la Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, el Licenciado Luis Arturo Rodríguez, a nuestro personal, por qué no decirlo, Sergio Quiñones, Raymundo Hernández y Sirena Fabela, que de manera inmediata, fueran las horas de la mañana, tarde, noche e incluso de la madrugada, estar remitiendo estos oficios a todos y cada uno de los cuerpos de seguridad, para nosotros era primordial garantizarle la seguridad a todas y cada uno de las candidaturas, fueron si bien es cierto, ocho oficios, fueron 13 candidaturas las que solicitaron protección en San Juan del Río, Rodeo,

Durango, Guanaceví, Santiago Papasquiaro, Pueblo Nuevo, San Luis del Cordero, Vicente Guerrero, Coneto de Comonfort, Lerdo, por eso implementamos de verdad acciones que garantizaran a cabalidad la protección de las candidaturas, por eso es de suma importancia también que inmediatamente informamos al Instituto Nacional Electoral, a su Presidenta Guadalupe Taddei, a la Maestra Aracely Fries, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Durango y como lo repito a todos y cada uno de los cuerpos de seguridad, la seguridad de cada una de las candidaturas fue primordial para nuestro Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es cuánto Secretaria.

Por si alguien tiene un comentario en este punto.

Al no haber más intervenciones, se tiene por rendido el informe de mérito en términos de lo dispuesto en el artículo 31 párrafo siete del Reglamento de Sesiones del Consejo General, por lo que le solicito a la Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro Presidente, antes de ello le informo que se incorporó en esta sesión el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, representante propietario del Partido Acción Nacional.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenido.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Asimismo doy cuenta de que el siguiente punto en el orden en el día corresponde a la clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Siendo las once horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, 26 de agosto de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número veintiséis del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

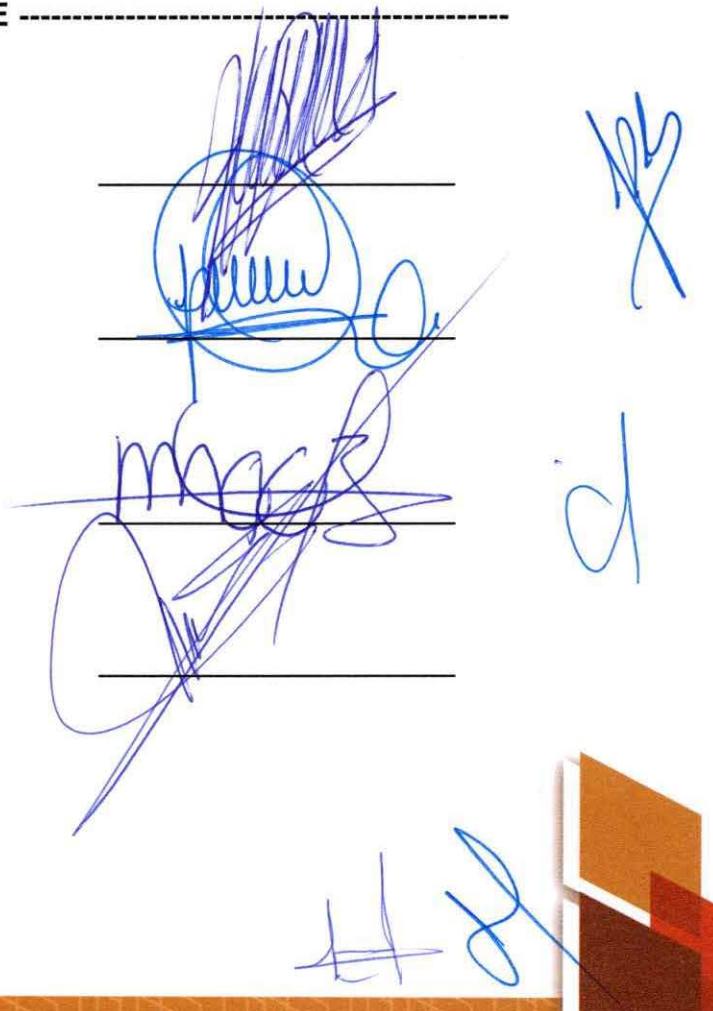
----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR  
SECRETARIA DEL CONSEJO

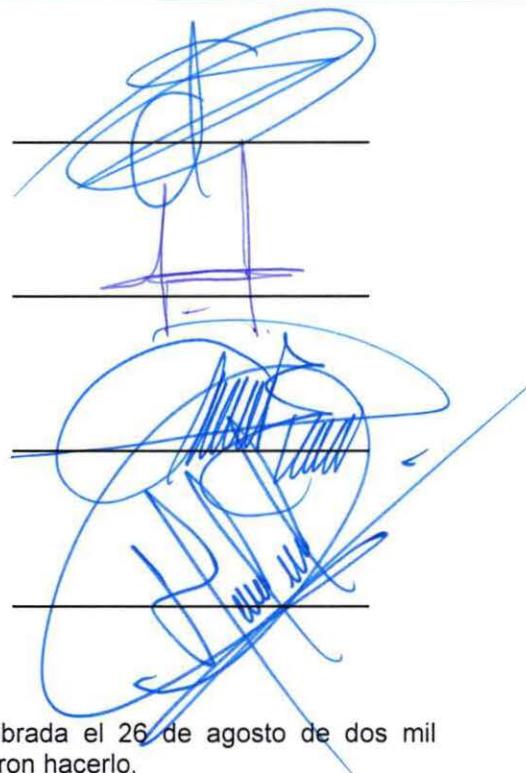
MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
CONSEJERA ELECTORAL



Handwritten signatures of the officials in blue ink, corresponding to the names listed above. The signatures are: Roberto Herrera Hernández, Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, and Norma Beatriz Pulido Corral.

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número veintiséis, celebrada el 26 de agosto de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE  
RPTE. P.A.N.



LIC. ELENA CONCEPCIÓN SOTO HERNÁNDEZ  
RPTE. P.R.I.



LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES  
RPTE. P.V.E.M.



LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO  
RPTE. P.T.



LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS  
RPTE. P.M.C.



M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ  
RPTE. P.V.




LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ  
RPTE. P.E.R.